

ACTA núm. 579-2022-CM-CONANI
Dirección Administrativa y Financiera
Pág. 1-4

**Unidad Administrativa y Financiera del
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)**

Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Menor para: “Contratación de los servicios de reparación de electrodomésticos para la sede central, Hogares de paso, oficinas Regionales y Municipales del CONANI (Exclusivo para MIPYMES)”, Referencia Núm. CONANI-DAF-CM-2022-0109.

La Dirección Administrativa y Financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor con referencia núm. **CONANI-DAF-CM-2022-0109**.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compra Menor, el día doce (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.), se reunieron los miembros de la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

El sr. **Jose García**, Director Administrativo y Financiero, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de evaluación de la propuesta presentada realizado por el perito designado, las recomendaciones de adjudicación e incidencias.
2. Ordenar la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de la ficha técnica.

Considerando: Que tal como corresponde, en fecha **5 de diciembre del 2022**, fueron abiertos los Sobres A y B, tal como se estableció en el cronograma del proceso.

Considerando: El Informe de Evaluación realizado por el perito designado para evaluar las ofertas presentadas, según criterio de cumple o no cumple en cuanto a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso.

Santo Domingo, D. N.
 15 de diciembre del 2022

Señores:
 Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del CONANI.
 Ciudad. -

Via: Noemí Ramón Nina
 Encargada de Compras y Contrataciones

Asunto: Evaluación técnica del proceso Ref.: CONANI-DAF-CM-2022-0109

Cortesmente, le estamos remitiendo el Informe Pericial correspondiente a las propuestas participantes en el procedimiento de Ref.: CONANI-DAF-CM-2022-0109, para "Contratación de una compañía para los servicios de reparación de Electrodomésticos para la Sede Central, Hogares de Paso, Oficinas Regionales y Municipales de la institución. (exclusivo para Mipymes)"; presentamos las anotaciones de evaluación con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas. A continuación, los resultados:

EVALUACIÓN TÉCNICA / Ref. CONANI-DAF-CM-2022-0109		Unidad	Cantidad	Calificación	Observaciones
OFERTA TÉCNICA					
Electrodomésticos					
Almohada	Almohada	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Almohada				
Lavadora/Plastform	Lavadora	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Plastform				
Lavadora	Lavadora	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Lavadora				
Secadora	Secadora	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Secadora				
Microondas	Microondas	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Microondas				
Bebedero	Bebedero	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Bebedero				

EVALUACIÓN TÉCNICA / Ref. CONANI-DAF-CM-2022-0109		Unidad	Cantidad	Calificación	Observaciones
Refrigerador/Conservadora/Freezer					
Refrigerador/Conservadora/Freezer	Refrigerador	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Conservadora				
Estufa a gas tipo Industrial/Reserva	Estufa a gas tipo Industrial	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Reserva				
Estufa a gas tipo residencial	Estufa a gas tipo residencial	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Estufa a gas tipo residencial				
Extractor de grasa	Extractor de grasa	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Extractor de grasa				
Festiveiros	Festiveiros	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Festiveiros				
Telefonos convencionales y Smart TV	Telefonos convencionales	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Smart TV				
Cafeteras	Cafeteras	Unidad	1.00	CUMPLE	
	Cafeteras				

EVALUACIÓN TÉCNICA / Ref. CONANI-DAF-CM-2022-0109		Unidad	Cantidad	Calificación	Observaciones
2.00	CONSTANCIA DE TRABAJOS REALIZADOS	Unidad	1.00	CUMPLE	
3.00	SERVICIO DISPONIBLE DE LUNES A SABADO	Unidad	1.00	CUMPLE	
4.00	SERVICIO DE ENTREGA A DOMICILIO	Unidad	1.00	CUMPLE	

Perito evaluador:  Perito evaluador:  Perito Evaluador



Considerando: Que, de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente, **Soelca, SRL**, cumple con las especificaciones técnicas del procedimiento.

Handwritten notes:
 CRB
 24


Considerando: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada, teniendo en cuenta las variables: **Precio** del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006.

Por tales motivos:

La Dirección Administrativa y Financiera, resoluto lo siguiente:

Primero: Valida, el Informe de evaluación, realizado por el perito designado.

Segundo: Aprueba, el Informe de evaluación, realizado por el perito designado.

tercero: Adjudica, el proceso de Compra Menor para la “**Contratación de los servicios de reparación de electrodomésticos para la sede central, Hogares de paso, oficinas Regionales y Municipales del CONANI**”, con referencia **CONANI-DAF-CM-2022-0109**, de acuerdo a los menores precios presentados en los ítems habilitados, según lo detallado a continuación:

- **Soelca, SRL:**

Ítems	Descripción	Cant.	P/U	ITBIS	Total
1	Servicio de reparación de electrodoméstico	1	625,000.00	112,500.00	737,500.00
				Total	RDS 737,500.00

Cuarto: Ordena, notificar el resultado de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica correspondiente, haciéndoles la salvedad de que tendrán un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación, para presentar por escrito su reclamación o impugnación contra la presente Acta de Adjudicación, al tenor de lo establecido en el Artículo 67 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, así como la garantía correspondiente.

Quinto: Ordena, remitir la presente Acta de Adjudicación a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los portales públicos.

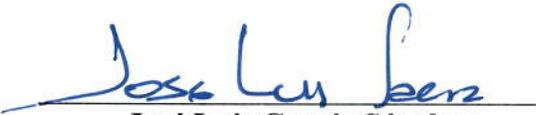
No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.


Noemí Ramón Nina
Encda. División Compras y Contrataciones




Silvia Valdez
Departamento Administrativo




José Luis García Sánchez
Director Administrativo y Financiero

